

En el lugar de Aberzura a veinte
de Agosto de mil novecientos quince, ~~del~~
nido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
como día señalado al efecto bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bermejo
se acordó lo siguiente:

- 1.º Se dio cuenta de una carta de D. Esteban
Pérez Brabo protésico de Lillo, el cual obse-
ra una colección de pegas artificiales, que se tra-
ta con el para ver de mejorar las condiciones.
- 2.º Que se le oprime al regero para que el próxi-
mo próximo se presente ante el el colde a
suponer de los gastos que se le imputan
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión de la que se
levantó la presente acta que firmen los Sr.
conyuecintes, de que certifico.

Eugenio Bermejo

Alcalde

Juan B. Corlequi

Fruetoso Baquedano

Matias Gaius

Angel Aramendi

Pupeto Pardo

Patricio Santalucia

En el lugar de Albarura a veinte
de Mayo de mil novecientos quince, se
reunio el Ayuntamiento con asistencia
de los Srs. Concejales que al final se
reunieron bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Eugenio Benavente
dio cuenta de una instancia de D.
Anastasio Munariv, solicitando se
proceda por una comision del Ayunta-
miento en unioin del solicitante se
proceda al amojonamiento de una
finca de sesenta voladas que posee
en el termino de "El Quer" y descrito
el asunto con el Interesado que se
merece, manifestó el Sr. Presidente
que a su juicio no debe procederse
al amojonamiento por cuanto no esta
en secretaria tenga tal finca en el
expediente por que ni lo ha oido de
el o persona alguna de los antiguos,
pero como se ha caudinal como co-
munal siempre, sin que se sepa si
jamás que ningun particular tenga finca
alguna en el, debe se hacer prosedido
a demuestrar como comunal por el que
del monte ingresando este en el Municipio
se dice que ha habido ventas de ar-
boles en el paraje llamado "Porras de
la finca de Munariv" en el citado monte
del que, en lo cual manifestaron estar
conformes los conajales D. Juan Berlegin,
D. Fructuoso Baquedano y D. Mateo Ruiz,
los conajales D. Angel Asomendi, D. Fran-
cisco Pagola manifestaron que son de parecer
que se le debe amojonar dicha finca
por cuanto segun los documentos que

entados por el Sr. Ulmariz, el ifone del
 letado por el pueblo, la portaseca seunta
 voladas que tiene en "eliquer" por utar ins
 critas a el registro de la propiedad de la
 trace mas de treinta años.

En su vista se acuerda por mayoría,
 no acceder a la solicitud del Sr. Ulmariz,
 respecto del arropinamiento salvando
 su voto en favor de que se acceda los
 señores D. Angel Anumendi, D. Ruperto
 Pagola.

Con lo cual se dio por terminada la se-
 sion de la que se levantó la presente
 acta que firma los Sres. asistentes, acto de
 que certifico

Eugenio Berganza

Juan Beorlegui

Angel Anumendi

Fruutuoso Baquedano

Matias Gaius

Ruperto Pagola

Patricio Santutegui

En el lugar de Abasco a tres de
hizo de mil novecientos quince, siendo
el Ayuntamiento con asistencia de los
Sr. Concejales que al final fué acordado
también ordenarse como día señalado
se efectuó bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Eugenio Bascansa se
hicieron los acuerdos siguientes:

- 1º Que se solicite de la Excma. digni-
tud condecorada para este del
municipio con el cargo de letrado
para los negocios para el presente
invierno.
 - 2º Que se done la escuela para el
día 16 del actual a las once de la
mañana.
 - 3º Que se preste al blaneo y asejo de
la casa habitación de la casa de la ma-
estra a la mayor bondad posible.
 - 4º Que una comisión del Ayuntamiento exa-
mine la mejor forma de que se de
solidez a las aguas de la calle de
Sancho Abasco por la muerte de Sibila
no mantener.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión de lo
que se levantó la presente acta que
firmar de que certifico.

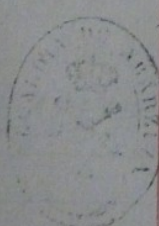
Eugenio Bascansa
Municipal

Juan Beorlegui

Angel Treviño

Agusto Pagola

Petito Treviño



En el lugar de Alérrura a veinte
siete de Junio de mil novecientos quince
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
como día señalado al efecto bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Ros
como se acordó lo siguiente.

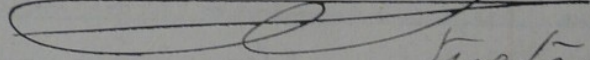
- 1.^o En virtud de una reclamación de D. Juan
Pablo Pérez y D. Marcelino Ochoa vecinos de
este pueblo, contra la forma de caduación
del agua por la muerte de Miliano Mar-
tínez, hijo de D. D. Basilio por el Ayun-
tamiento sobre el terreno, en forma la que
se acuerda; que con el fin de evitar perjuicio
que D. Miliano Martínez colocara una
reja muelle de un metro de longitud
por la altura que mide con el nivel de
la entrada en el almacén de casa de
Juan Pablo Pérez, rebajando la pared
de salida al nivel del punto de salida
en la muerte de dicho Martínez.
- 2.^o Que habiendo transcurrido el plazo para el
pago del 2.^o trimestre de la contribución que
se publica en bando para que durante la
presente semana se ratifiquen los vecinos
en sus conceptos por adeudados; todos
otros conceptos, quedando cautiva los nuevos
por la vía de apremio.
- 3.^o Que no habiéndose logrado todavía la sub-
misión solicitada del Cortado para la cons-
trucción de escuelas, respectando tardará un
día tiempo en lograrlo, y estando equivo-
cas las actas sean cerradas, por orden superior
que se recibe de la Excma. Diputación para
para poder salir a producir fines al punto
para cumplir los actas locales, lo
que en su vista queda.

4.^o Que se acepte en oferta hecha por D.
Esteban Perez Buelva para los pagos anticipados
cuales para los hechos.

5.^o Que habiendo vedado el mismo de designar
que se abra a los nuevos a recibir de
tres puntos eminentes ciertos a los nuevos
nombres que han sido hechos pasando a la
a dependencias para su abono.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dio por terminado la sesión de
lo cual se levantó la presente acta que
firmaron los señ. de Ayuntamiento de que es
tipo

Eugenio Benansa

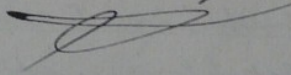


Tristán Linares

Juan Becerra Leguía

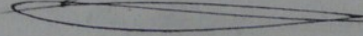


Fructuoso Baquedano



Matias Páez

Angel Truendo



Rafael Ojeda



Patricio Santolaban

